Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido**. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Adhiérese la Provincia de Catamarca a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 21377, artículo 39, por la cual queda exento de impuestos, tasas y contribuciones, creados o a crearse y por el término de cinco años, la firma "Argentina 78 Televisora (A78 TV) S .A ", cuyos términos deberán aplicarse a los tributos y gravámenes provinciales.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:52:41

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*